



RESOLUCIÓN N°⁸⁸⁷.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER A LA TRANSFERENCIA DE LOS HABERES CAÍDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ESCOBAR, QUIEN EN VIDA FUERA FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CUENTA JUDICIAL ABIERTA EN EL MARCO DE JUICIO “CARLOS HUMBERTO ESCOBAR ORTIZ SOBRE SUCESIÓN INTESTADA””:

-1-

Asunción, 26 de *diciembre* del 2022.

VISTO:

La Nota DT N° 1225/22 de fecha 13 de diciembre de 2022, del Departamento de Tesorería; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1121/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DT N° 1225/22 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Departamento de Tesorería, en mérito de la presentación realizada por la señora María Fabiola Escobar Riquelme, hija del señor Carlos Humberto Escobar Ortiz, quien en vida fuera funcionario del SENAVE, donde comunica la cuenta abierta en el Banco Nacional de Fomento a nombre del Juicio “*Carlos Humberto Escobar Ortiz sobre Sucesión Intestada*”, manifiesta sobre la correspondencia para la transferencia a dicha cuenta, de los haberes caídos del ex funcionario fallecido en concepto de Sueldo, Bonificación por responsabilidad en el cargo de Nivel Superior, equivalente a 17 días del mes junio de 2021, y Aguinaldo Proporcional, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	Monto Presupuestado	Monto Diario	Monto a Pagar, correspondiente a 17 días del mes de junio de 2021
Sueldo	Gs. 9.500.000	Gs. 316.667	Gs. 5.383.339
Bonif. Por Responsabilidad en el cargo	Gs. 2.850.000	Gs. 95.000	Gs. 1.615.000
TOTAL	Gs. 12.350.000	Gs. 411.667	Gs. 6.998.339

CONCEPTO	Monto Percibido hasta el 17 de junio de 2021	Aguinaldo a Pagar
Aguinaldo de Sueldo	Gs. 52.883.339	Gs. 4.406.945

Caballero C.
Abogado





RESOLUCIÓN N° 887

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER A LA TRANSFERENCIA DE LOS HABERES CAÍDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ESCOBAR, QUIEN EN VIDA FUERA FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CUENTA JUDICIAL ABIERTA EN EL MARCO DE JUICIO "CARLOS HUMBERTO ESCOBAR ORTIZ SOBRE SUCESIÓN INTESTADA"

-2-

Table with 3 columns: Description, Amount 1, Amount 2. Rows include Aguinaldo de Bonif. Por Responsabilidad en el cargo, Aguinaldo de Remuneración Extraordinaria, and TOTAL.

Que, igualmente informa que a través de ese área financiera, se ha realizado los trámites correspondientes ante el Banco Nacional de Fomento, para la cancelación de la cuenta abierta por el SENAVE a nombre del ahora fallecido, el señor Carlos Humberto Escobar Ortiz, para el pago de los emolumentos que le correspondiera al mismo, siendo dicha cancelación realizada en fecha 03 de noviembre del 2021, efectuando el Banco Nacional de Fomento la transferencia de Gs. 5.066.152 (Guaraníes cinco millones sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos), que corresponde a los saldos obrantes en dicha cuenta al SENAVE.

Que, corresponde la transferencia de los haberes caídos del señor Carlos Humberto Escobar Ortiz, a la cuenta judicial N° 06058.130.045/4, abierta a nombre del Juicio "Carlos Humberto Escobar Ortiz sobre Sucesión Intestada", en el Banco Nacional de Fomento.

Que, por Resolución SENAVE N° 324/21 "Por la cual se desvincula al señor Carlos Humberto Escobar Ortiz como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", se desvincula al señor Carlos Humberto Escobar Ortiz, con C.I. N° 509.550, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), debido a su fallecimiento, desde el 18 de junio del 2021.

Que, a través de la Providencia N° 2626/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 "Actividades Administrativas", el cual deberá ser imputado en el Rubro 915 "Gastos Judiciales" para la efectividad de la transferencia de haberes precisadas en el presente caso.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", establece en su Capítulo IX para el Rubro 915 "Pagos de gastos inherentes a juicios en que los Organismos y Entidades del Estado son partes litigantes. Comprenden el monto del

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...887.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER A LA TRANSFERENCIA DE LOS HABERES CAÍDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ESCOBAR, QUIEN EN VIDA FUERA FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CUENTA JUDICIAL ABIERTA EN EL MARCO DE JUICIO “CARLOS HUMBERTO ESCOBAR ORTIZ SOBRE SUCESIÓN INTESTADA””.

-3-

objeto de la demanda o del juicio, las costas judiciales, impuestos, tasas, gastos causídicos, honorarios profesionales, pago de salarios caídos a ex funcionarios o empleados y/o personal contratado, transferencias al sector privado en cumplimiento de órdenes judiciales para adquisición de insumos y medicamentos privado y demás gastos judiciales ordenados por resoluciones y sentencias firmes y ejecutoriadas de los juzgados y tribunales nacionales. Incluyen los gastos judiciales, extrajudiciales, arbitrales o convencionales, homologaciones, que comprenden el monto del objeto de la demanda costas judiciales o gastos convencionales, impuestos, tasas, honorarios profesionales y otros gastos causídicos originados en juzgados y tribunales extranjeros o acuerdos convencionales extrajudiciales. Además, incluyen gastos incluyen el pago al Juez Instructor por gastos de diligenciamiento de proceso sumario administrativo seguido en juzgados de instrucción en los Organismos y Entidades del Estado según la Ley de la Función Pública”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: ...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1507/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1121/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe encuentra impedimento de índole legal para autorizar la transferencia de los haberes caídos del señor Carlos Humberto Escobar Ortiz, conforme a la propuesta planteada por el Departamento de Tesorería DT N° 1225/22.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...887.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER A LA TRANSFERENCIA DE LOS HABERES CAÍDOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO ESCOBAR, QUIEN EN VIDA FUERA FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CUENTA JUDICIAL ABIERTA EN EL MARCO DE JUICIO “CARLOS HUMBERTO ESCOBAR ORTIZ SOBRE SUCESIÓN INTESTADA””.

-4-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la transferencia de Gs. 18.039.303 (*Guaraníes dieciocho millones treinta y nueve mil*), a la Cuenta Judicial N° 06058.130.045/4 abierta en el Banco Nacional de Fomento en el marco de Juicio “*Carlos Humberto Escobar Ortiz sobre Sucesión Intestada*”, monto que corresponde a los Haberes Caídos del Señor Carlos Humberto Escobar, quien en vida fuera funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), todo ello, conforme al informe elaborado por el Departamento Tesorería, según Nota N° 1225/22.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. YANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

TV/mc



Miguel Caballero C.
Abogado

